Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 726

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/12 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA" – PLURIANUAL - CÓD. PAC N° 230794, PARA EL CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS "PROF. DR. MANUEL GIAGNI".

Asunción, 9 de AGOSTO de 2012

VISTA:

La Nota SUOC N° 264/2012, de fecha 4 de julio de 2012, por medio de la cual el Dr. Enrique Bellassai, Director General del Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Manuel Giagni" y el Lic. Jorge Soto, Director Administrativo del mismo centro asistencial, solicita la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/12 "Adquisición de Elementos de Limpieza" – Plurianual; y

CONSIDERANDO:

Que el Comité de Evaluación conformado por Resolución D.G. N° 28/12, de fecha 08 de mayo de 2012, integrado por el Lic. Jorge Soto, Administrador; el Sr. Luis Scciaca, Jefe de Suministros; la Sra. Lisa Arévalos, Encargada de SUOC; el Abog. Santiago Vera, Asesor Jurídico y la Sra. Vanessa Benoit, se ha expedido en los términos del Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 28/2012.

Que la adjudicación ha sido realizada teniendo en cuenta las mejores condiciones para esta dependencia y para el Estado Paraguayo, sujeta a los principios establecidos en el Art. 4° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.209/03.

Que la Convocante cuenta con los recursos financieros suficientes para asumir los compromisos que emanen de la firma de los respectivos contratos, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente.

Que por Resolución S.G. N° 591, de fecha 05 de julio de 2011, se aprueban las modificaciones introducidas en los Anexos N°s. 1 y 2 de la Resolución S.G. N° 954, de fecha 20 de noviembre de 2009, por la cual se deja sin efecto la Resolución S.G. N° 714/2009, y se aprueban las modificaciones introducidas en el Anexo de la Resolución S.G. N° 71/2008, incluyendo el "Procedimiento para la firma de contratos adjudicados en procesos de Contratación Pública".

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 1674, de fecha 16 de julio de 2012, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/12 "Adquisición de Elementos de Limpieza" – Plurianual – COD. PAC. N° 230794, para el Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Manuel Giagni", conforme a las descripciones detalladas en el Cuadro de Precios Adjudicados del Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 28/2012 de fecha 05 de julio de 2012, de acuerdo con el siguiente detalle:

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 726

2 de AGOSTO de 2012
Hoja N° 2

EMPRESAS ADJUDICADAS	MONTO ADJUDICADO
INCA IND. & COM. S.A.	G. 81.203.000
LA ESPERANZA, de Miguel Ángel Ortiz	G. 21.127.560
HOSPICENTER S.A.	G. 52.440.000
TOTAL:	G. 154.770.560

SON GUARANIES: CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS SESENTA.

Artículo 2°. Declarar desiertos los ítem 5, 30, 31, 32, 54 y 55 debido a que el precio de su oferta resulta inaceptable, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, teniendo en cuenta el Art. 30 de la Ley 2051/03 *"...Que los precios de las ofertas resultan inaceptables por variar sustancialmente de la estimación del contrato o bien....".*

Artículo 3°. Declarar desiertos los ítem 9, 36 y 47 ya que los mismos no cumplen las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones y por no contar con otras ofertas a ser analizadas técnica y económicamente.

Artículo 4°. Declarar desiertos los ítem 1, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 25, 26, 27, 37, 38, 39, 48, 49, 52, 53, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64 y 65 por no contar con ninguna oferta susceptible de ser analizada técnica y económicamente.

Artículo 5°. Imputar el importe equivalente a la cantidad de bienes proveídos durante la vigencia del Contrato a ser suscripto con las Firmas adjudicadas en el Sub Grupo Presupuestario 340 – FF10, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación 2012, asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Centro de Emergencias Médicas, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 591/2012 (2-004-01-00-340-10-1), y el saldo sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2013.

Artículo 6°. Establecer que el oferente adjudicado deberá presentar, una vez firmado el Contrato, una Póliza de Garantía de Mantenimiento de Contrato en los términos y plazos establecidos en la Cláusula 39.2 de la Sección I y CGC 18.1 de la Sección VII "Condiciones Especiales del Contrato" del Pliego de Bases y Condiciones de la LCO N° 01/12 "Adquisición de Elementos de Limpieza" - Plurianual.

Artículo 7°. Autorizar al Director General del Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Manuel Giagni" a suscribir los contratos correspondientes con los distintos proveedores, previo Dictamen favorable de la Dirección General de Asesoría Jurídica, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Artículo 8°. Comunicar a quien corresponda y cumplido, archivar.

PROF. DR. ANTONIO ARBO SOSA
MINISTRO

/sbc/lbm

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección General de Asesoría Jurídica

03005

Exp. A.J. N° 3175..../12

DICTAMEN A. J. N° 1674.....

A: **PROF.DR. ANTONIO ARBO SOSA, MINISTRO**
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

DE: **ABOG. LUIS CARLOS BENITEZ, DIRECTOR GENERAL**
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

REF.: **LCO N° 01/2012- " ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA " PLURIANUAL. CEM**

FECHA: **16/JULIO/2012.-**

Examinados los antecedentes del procedimiento de referencia, esta Asesoría Jurídica es de la opinión que el Sr. MINISTRO puede suscribir la **Resolución Ministerial correspondiente,** en la forma recomendada por el Comité de Evaluación, integrado por el Lic. Jorge Soto, Administrador, Sr. Luis Scciaca, Jefe de Suministros, Sra. Lisa Arévalos, Encargada de SUOC, Abog. Santiago Vera, Asesor Jurídico y Sra. Vanessa Benoit, funcionaria de la SUOC, que recomienda la adjudicación a la empresa **INCA IND.& COM S.A., LA ESPERANZA de Miguel Ángel Ortiz y HOSPICENTER S.A.** en la suma de **Gs. 154.770.560,** conforme consta en el acta de fecha 3 de Julio del 2012.

El llamado cuenta con CDP N° 591/12 y Nro. P.A.C. 00230.794.

Cabe señalar, que la Ley N° 2051/2003 – "De Contrataciones Púbicas, en su **artículo 27. COMITES DE EVALUACION,** reza: "*Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.*

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..."

En consecuencia, conforme a lo previsto en el artículo 27 del citado cuerpo legal, el contenido del Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, es de responsabilidad exclusiva del Comité de Evaluación.

El Comité ha examinado las documentaciones de carácter sustancial presentadas por el oferente, obrante en la carpeta que se adjunta. Los demás informes y análisis técnicos son de responsabilidad exclusiva de las demás dependencias.

Asimismo, se recomienda que a los efectos de la firma del Contrato sea autorizado al Director General del Centro de Emergencias Médicas, una vez firme la Adjudicación .-

ES MI DICTAMEN.-

LB/sb

Abog. Luis Carlos Benitez Torres
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
SIMESE Nº 8913 FECHA: 17 JUL